

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Martes 30 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 26124

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19436 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Eva María Mateu Peidro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado nº 000091/2020, habiéndose dictado en fecha diez de marzo de dos mil veinte por el Ilustrísimo/a. Señor/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de Lorena Pla Marin y dni número 53377494Z.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Gonzalo Casas Carrasco, con documento nacional de identidad número 18981696A, domicilio en plaza Huertos Sogueros número 1, 6º de Castellón y correo electrónico: gonzalo@aliade.eu

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Castellón de la Plana, 10 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva Maria Mateu Peidro.

ID: A200025525-1